

de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial 1/1980, de 10 de enero y artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, modificado por Decreto de 5 de diciembre de 1975, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de noviembre de 1983, acordó anunciar a concurso de traslado las vacantes existentes en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Jueces, así como las vacantes del cargo de Juez en Juzgados de Distrito, con sede en poblaciones cuyos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción deben ser servidos por Magistrados y que, con arreglo a dicha Ley de Integración han de ser cubiertos por Jueces con grado de ascenso.

Los interesados que deseen participar en este concurso y que tengan la categoría de Juez de ascenso, pueden formular sus peticiones dentro del plazo de diez días naturales, mediante instancia dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, Paseo de La Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la que harán constar el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso son las siguientes:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcazar de San Juan, Alcira, Alcobendas, Almodóvar de la Mancha, Antequera, Aoz, Arévalo, Astorga, Balaguer, Briviesca, Cangas de Narcea, Caravaca de la Cruz, Cazorla, Colmenar Viejo, Chiclana de la Frontera, Denia número 1, Ejea de los Caballeros, Estrada, La, Gandía número 2, Grado, Ibiza número 1, Loja, Lorca, Luarca, Mahón, Manzanares, Mondoñedo, Montilla, Motilla del Palancar, Motril número 1, Orgiva, Orotava, La, Peñaranda de Bracamonte, Priego de Córdoba, Puebla de Sanabria, San Feliú de Llobregat número 1, Santa Coloma de Farnés número 1, Tarancón, Telde número 1, Tortosa número 1, Ubeda, Valls y Vélez-Málaga.

Juzgados de Distrito (ascenso)

Algeciras número 1, Avila, Barcelona número 15, Madrid números 13, 23, 31 y 32, Palma de Mallorca número 4, Las Palmas números 3 y 6, San Fernando y Valladolid número 2.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robies y Rodríguez.

30046

ACUERDO de 11 de noviembre de 1983, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de promoción a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la tercera categoría, grado de ascenso.

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión plenaria del día 23 de junio de 1982, ha autorizado a la Comisión Permanente del Consejo para atribuir al turno de antigüedad las vacantes que se produzcan en la segunda categoría del Secretariado y que conforme al artículo noveno de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre, deben ser reservadas al turno de pruebas selectivas.

En cumplimiento de tal Acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º y siguientes de la Ley 5/1981, la Comisión Permanente del Consejo en su reunión del día 11 de noviembre de 1983 ha acordado anunciar a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia de tercera categoría, grado de ascenso, las Secretarías de la expresada categoría segunda, que a continuación se relacionan, que resultaron vacantes en concurso de traslado.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ascenso, sin que por tratarse de promoción rija la prohibición establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo y en el artículo 33 b) del Decreto 1839/1970, de 12 de junio.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.º Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el Paseo de La Habana número 140 o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

3.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala

no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

4.º Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de la segunda categoría, siempre que se posesionen de sus destinos dentro del plazo legal o de la prórroga en su caso.

5.º Los designados, a su instancia, a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en concurso de traslado antes de que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

6.º Los Secretarios de la Administración de Justicia que carezcan del título de Licenciado en Derecho, no podrán ser promovidos a la categoría o grado superior.

Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Bilbao.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Sección de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Audiencia Provincial de Gerona.

Juzgado de Primera Instancia

Bilbao número 5.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 5.

Barcelona número 7.

Barcelona número 10.

Bilbao número 1.

Bilbao número 2.

Bilbao número 4.

Madrid número 2.

Madrid número 11.

Palma de Mallorca número 1.

Palmas, Las, número 1.

Palmas, Las, número 2.

Palmas, Las, número 4.

Pamplona número 1.

Pamplona número 2.

San Sebastián número 1.

San Sebastián número 2.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Albacete número 2.

Baracaldo número 1 (Vizcaya).

Baracaldo número 2 (Vizcaya).

Burgos número 1.

Ferrol, El, número 2 (La Coruña).

Gerona número 2.

Gijón número 2 (Asturias).

Lugo número 2.

Mataró número 1 (Barcelona).

Orense número 2.

Segovia número 2.

Vitoria número 3.

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Burgos con sede en Bilbao.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robies y Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

30047

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1983, del Ayuntamiento de Tortosa, referente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de la plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», número 238, correspondiente al día 18 de los corrientes, se han publicado las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, la plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Tortosa, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6 (coeficiente 2,9).

Las instancias para tomar parte en el mismo deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, cualquier día hábil, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se hace constar que de conformidad con el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria sólo serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Tortosa, 25 de octubre de 1983.—El Alcalde.—14.443-E.